

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19776** RESOLUCION 210/39042/1992, de 27 de julio, por la que se amplía la Resolución 210/39701/1991, de 16 de diciembre, por la que se publica la lista oficial de productos combustibles, lubricantes y especiales acreditados para las Fuerzas Armadas.

Se amplía la Resolución 210/39701/1991, de 16 de diciembre, por la que se publica la lista oficial de productos combustibles, lubricantes y especiales acreditados para las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1992), en el sentido de incluir los productos que a continuación se relacionan, en la lista oficial de productos combustibles, lubricantes y especiales (POL) acreditados para las Fuerzas Armadas.

Certificado número	Validez	Producto	Norma o especificación
113	3-12-1995	Rust Keeper 560, de «Brugarolas, Sociedad Anónima»	MIL-L-3.150C.
114	30- 9-1992	Cepsa Super Serie 3, SAE 10W, de «Cepsa»	MIL-L-2.104E.
115	30- 9-1992	Cepsa Super Serie 3, SAE 40W, de «Cepsa»	MIL-L-2.104E.
116	30-11-1993	Sopral Super-Diesel (15W40), de «Soprograsa, Sociedad Anónima»	MIL-L-2.104E.
117	30-11-1993	Sopral Super-Diesel (15W40), de «Soprograsa, Sociedad Anónima»	MIL-L-46.152E.
118	24- 2-1996	Anticongelante Silver 46.153, de «Silver Industrial, Sociedad Anónima»	MIL-A-46.153B.
119	24- 2-1996	C. S. Líquido de Frenos, de «Repsol Distribución, Sociedad Anónima»	INTA 157.113D.
120	7- 2-1996	Bradol Anticongelante CX, de «Brugarolas, Sociedad Anónima»	INTA 157.412.
121	24- 3-1996	G. A. Armigrás GR-2, de «Brugarolas, Sociedad Anónima»	W-G-671F.
122	27- 2-1996	Transmisiones EP SAE 90, de «Cepsa»	MIL-L-2.105B.

Madrid, 27 de julio de 1992.-El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19777** RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 65, de 15 de agosto de 1992.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 65, de 15 de agosto de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
40449	2. <sup>a</sup>	1
52460	1. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup>	12
Total billetes		13

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 14 de agosto de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19778** RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos: en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su título III, garantiza que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Asimismo, en su artículo 54.3 se dice: «Las Administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las Universidades, Corporaciones Locales y otras Entidades, públicas o privadas dándose en este último supuesto preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro para la educación de adultos».

En esta línea, mediante Resolución de 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Ministerio de Educación y Ciencia convocó ayudas a las que podrían optar las Instituciones públicas y Entidades privadas que proyectasen desarrollar en cualquiera de las provincias de gestión directa de este Ministerio y durante el curso académico 1992-1993, actividades de educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia, clasificadas en diferentes grupos, en función de sus objetivos y destinatarios.

No obstante, de esta convocatoria general se exceptuaba de concurrir a aquellas provincias con cuya respectiva Comunidad Autónoma se proyectaba celebrar convenio de colaboración mediante el cual pudieran coordinarse ambas Administraciones para la realización de actividades de Educación de Adultos, entre las que se encontraba la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No habiéndose llegado a celebrar convenio de colaboración con dicha Comunidad Autónoma, y haciéndose necesario invertir las cantidades en principio asignadas para la celebración del citado convenio, este Ministerio, de acuerdo con la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a sus créditos presupuestarios y a los de sus Organismos autónomos, ha dispuesto:

Primero.-Realizar una convocatoria adicional a la ya citada de 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la concesión de ayudas a las que podrán optar las Instituciones públicas y Entidades privadas que proyecten desarrollar en cualquiera de las provincias del ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 1992-1993, actividades de educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia, clasificadas en tres grupos en función de sus objetivos y destinatarios:

Grupo I. Podrán optar aquellas Instituciones públicas que pretendan llevar a cabo actuaciones cuyo objetivo sea elevar el nivel de formación básica o cualificación profesional de la población adulta en general y de los siguientes colectivos, relacionados por orden de prioridad:

- Población analfabeta, especialmente la que se encuentra en edad laboral.
- Población en edad laboral sin formaciones básicas.
- Población en edad laboral con necesidades de recualificación, inserción o promoción profesional.
- Grupos sociales con características y necesidades específicas.